

ACTA N° 83 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN TIEMPO A LA CLAUSULA TERCERA DEL ACTA 61 DE 2024 DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR EN EL CUAL SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. Mediante el artículo primero del Acto administrativo N° 061 de 2024, **SE DECLARO JUSTIFICADO Y DECRETO EL GASTO** del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”**
2. Mediante acto administrativo 61 de 2024, se Ordenó el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:



PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Capacitación y eventos:

Tema de la capacitación o evento	Justificación	CANTIDAD DE PERSONAS
Talleres de Ideación E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTEI desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTEI entre actores del Sistema.</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" /</p> <p>Revisión con el proyecto las líneas temáticas a priorizar basado en los ejercicios de entrevistas y agendas concertadas que este viene realizando.</p> <p>4 horas presenciales donde se realizará con 3 problemáticas priorizadas por el proyecto, basado en las mesas de concertación de agendas y la revisión de la documentación levantada.</p> <p>Se realizará el taller a cada una de las 3 problemáticas identificadas y/o grupos por el proyecto aplicando una metodología de Co-Creación.</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 2 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p>	40

Protección conocimiento y divulgación

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.	2
Contratación de servicios de telemarketing.	Servicios de telemarketing para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.	Metodología: A una base de datos del proyecto	1
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Contratación de servicios de Telemarketing para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion	210



ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	"Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación	Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación	36

Servicios Tecnológicos

SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
Banco de Iniciativas E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidación del banco de iniciativas para el departamento Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"	Consolidación del Banco de Iniciativas nacientes desde los actores de CTel. <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del Modelo Lógico y conceptual del Banco de iniciativas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de iniciativas ○ Formatos y estructura lógica del banco de iniciativas • Taller de clarificación de conceptos del banco de iniciativas socialización de modelo base, permitiendo sensibilizar del proceso del banco de iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de proyectos ○ Claridad de conceptos básicos de proyectos. ○ Presentación de Retos del ejercicio. ○ Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. ○ Desarrollo ejercicio de ideación. ○ Presentación ficha inicial. - Formatos. • Reunión (taller) con actores relevantes para socializar resultados del ejercicio de ideación y validación para explicar el planteamiento del banco de iniciativas: • Taller de validación y priorización de iniciativas a través del planteamiento del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas (iteración del proceso y formatos). • Planteamiento final del modelo lógico y conceptual den banco de iniciativas. • Iteración con la implementación de los procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas socializados. 	1



		<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de perfiles de ideas y socialización CODECTI. • Estructurar una base de formulación de hasta 3 proyectos priorizados. • Banco de Iniciativas con hasta 3 proyectos priorizados • Socialización del modelo de banco de iniciativas validado. 	
--	--	---	--

METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BPIN 2021000100442

Propósito: Esta actividad tiene como finalidad la consolidación de un banco de iniciativas, nacientes desde la articulación de actores del sistema de acuerdo con la política pública de cooperación diseñada en el presente proyecto.

Meta:

- 1 banco de iniciativas para el departamento.
- 40 personas formadas.

Metodología: La presente actividad se desarrollará por medio de metodologías y herramientas de ideación de proyectos, desde la estructuración conceptual y lógica del banco de iniciativas de cooperación en CTEI del departamento, hasta la implementación del por medio del desarrollo de la primera interacción con el proceso de ideación. Para el desarrollo de esta actividad se toman como referentes los siguientes conceptos:

Ciclo de vida de proyectos: El ciclo de vida de un proyecto sintetiza todas las etapas que este debe surtir desde el momento de su concepción hasta la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Son cuatro etapas componen el ciclo de vida de un proyecto de inversión pública, las cuales presentan características propias que las diferencian entre sí y generalmente suceden de forma secuencial.



Ilustración 1. Ciclo de vida de proyectos



La presente actividad se desarrolla dentro de la etapa de pre-inversión la cual es aquella donde se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, luego de haber agotado el proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas.

Para el proyecto esta etapa busca disminuir la incertidumbre en la ejecución de proyectos y de igual manera alinear los esfuerzos departamentales de inversión al cumplimiento de los objetivos estratégicos diseñados dentro del proyecto de acuerdo con la política de cooperación de CTel, por lo tanto, basados en los conceptos de inversión se definen los siguientes alcances para cada una de las actividades.

- **Idea:** La idea de un proyecto nace de un proceso de ideación donde participan las diferentes instancias y actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento buscando satisfacer una necesidad, de aprovechar una oportunidad, de solucionar una problemática y/o contribuir al desarrollo de las agendas interinstitucionales y política pública diseñada.
- **Fase 1 – Perfil de proyecto:** El perfil de proyecto recoge los elementos principales de una idea del proyecto, útil para un primer acercamiento a un posible cooperante o a una posible fuente de inversión nacional, este documento define las variables más importantes del proyecto desde su problemática hasta las acciones para atender esta problemática definida.
- **Fase 2 – Prefactibilidad y Fase 3 – Factibilidad:** Dentro del proceso de formulación de proyectos para llevarlos desde perfil de proyectos hasta factibilidad, estos pueden tomar dos rutas dependiendo la naturaleza del proyecto; para el caso de proyectos de cooperación, estos deben abordar las fases acordes a la metodología planteada por el cooperante identificado y se articule con la estructura de proyectos de cooperación definida por cada actor participante, por otro lado, para proyectos de inversión estos deben cumplir con los requisitos definidos por

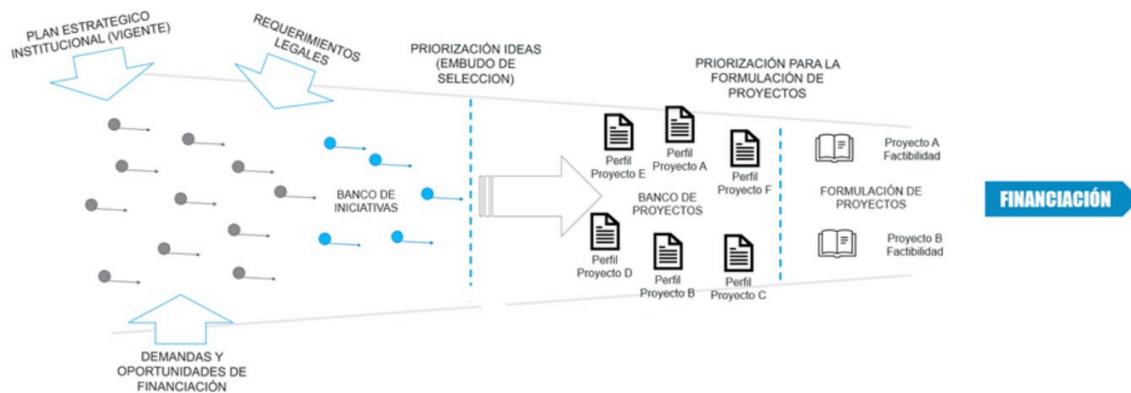


el fondo de financiación y cumplir con los detalles técnicos requeridos para la formulación de proyectos de inversión definida por el DNP.

Nota: Para proyectos de cooperación se puede basar la formulación en el documento de herramientas para la formulación de proyectos de cooperación internacional – APC 2017 y para proyectos de inversión pública se puede basar en el documento guía de formulación de proyectos del DNP 2016.

La estructuración del banco de iniciativas de CTel se realiza de una manera participativa con la gobernación y entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación. Este diseño inicia desde la base del siguiente modelo el cual podrá ser adecuado dependiendo la naturaleza y contexto del departamento:

Ilustración 2. Estructura base del banco de Iniciativas de CTel



Dentro de la definición del banco de iniciativas de CTel se debe tener en cuenta la estructura de formulación de proyectos de inversión pública, sin olvidar las características de los proyectos que son financiados con recursos de cooperación, por ende, el banco de iniciativas que se diseñe debe ser dinámico y debe responder a la rigurosidad de aprobación de proyectos con recursos públicos a nivel nacional, hasta, la variedad de requisitos que tienen los diferentes cooperantes.

Banco de iniciativas: Para darle inicio al proceso se debe desarrollar proceso de ideación junto a las instancias y/o entidades del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento, esto basado en procesos intencionados liderados por la secretaria encargada de los proyectos de CTel en el Departamento.



- Las iniciativas o propuestas deben responder a la política pública de cooperación en CTel diseñada en el proyecto y/o debe cumplir con las demandas u oportunidades de financiación del entorno ya se nacional o internacional.
- Las iniciativas o propuestas deben estar formuladas como actividad, alternativa de solución y/o productos; para esto se entregarán guías de estructuración para cada uno de los casos
- Estas iniciativas o propuestas deben describir el problema, necesidad u oportunidad a la cual quiere atender con las acciones planteadas.
- Estas iniciativas o propuestas deben presentar una descripción general de su alcance, sin definir metas en términos de cantidades o detalles técnicos
- Estas iniciativas o propuestas deben tener las características generales de la población que pretende intervenir, pero no debe detallar la zona geográfica o limitar la población. (En casos donde el problema, la necesidad u oportunidad se encuentre en zonas específicas u población específicas se podrá detallar y hacer la claridad)
- Las iniciativas propuestas deben ser presentadas desde las instancias y entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación

Por lo tanto, el proceso de acompañamiento en la implementación de Iniciativas de CTel será de la siguiente manera:

Definición de Alcance: Incluir a todos los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTel) del departamento, garantizando la participación de comunidades locales, instituciones educativas, y entidades gubernamentales.

El modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas se desarrolla en cuatro (4) frentes: Guía de Procedimientos, Formatos para registro y/o recolección de datos, Herramienta tecnológica para gestión del Banco y Manual de usuario de la herramienta tecnológica.

1. **Reunión de diagnóstico y recolección de información:** Reunión con el equipo de proyecto quien ha venido realizando actividades de validación con los actores claves los desafíos y brechas del departamento del Amazonas.
 - **Duración:** 2 horas.
 - **Responsables:** Equipo componente de esta propuesta de UP HOLDING SAS.
 - **Entregables:**
 - Informe de diagnóstico.
 - Base de datos con información recolectada.
2. **Taller de Ideación:**
 - **Responsables:** UP HOLDING SAS con el apoyo en territorio del Proyecto
 - **Temáticas:** 3 Grupos por problemáticas definidas y validas por el proyecto, se realizarán los talleres con cada grupo.
 - **Duración:** 4 horas de ideación por grupo.
 - Iniciativas propuestas por los participantes.



- Co-creación.

3. Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas

Descripción: Elaboración de un modelo lógico y conceptual que defina el funcionamiento del banco de iniciativas, incluyendo criterios de selección y priorización, flujo de trabajo, y roles de los participantes.

Propósito: Crear una estructura lógica y conceptual que defina cómo funcionará el Banco de Iniciativas, incluyendo los procesos

Contenido: El modelo debe especificar los criterios de selección y priorización, el flujo de trabajo (cómo se gestionan las iniciativas), y los roles de los diferentes participantes (quién hace, qué).

- **Duración:** 2 Semanas.
- **Responsables:** UP HOLDING SAS con retroalimentación de actores del SCTel.
- **Entregables:**
 - o Documento del modelo lógico y conceptual.
 - o Un documento formal que describe el modelo desarrollado, proporcionando una guía clara para el funcionamiento del banco de iniciativas.
 - o Diseño de procesos y formatos
 - o La creación de los procesos que guiarán la operación del banco, junto con los formatos necesarios para su implementación.
 - o Definición roles y cargos
 - o Identificación y definición de las responsabilidades de las personas y entidades involucradas en el funcionamiento del banco.
 - o Presentación para validación.

4. Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización / clarificación de conceptos del banco de proyectos y socialización de modelo base

Descripción: Realizar un taller de sensibilización y clarificación de conceptos sobre la importancia de un banco de iniciativas de CTel y capacitar a los actores del SCTel en el uso de herramientas de ideación de proyectos.

- **Duración:** 4 horas.
- **Responsables:** UP HOLDING SAS junto con la Dirección de CTel del departamento.
- **Temáticas:**
 - o Presentación generalidades banco de proyectos: Se presenta el modelo analizado previamente.
 - o Claridad de conceptos básicos de proyectos: Poner en contexto a las personas del ciclo del proyecto
 - o Presentación de Retos del ejercicio: Resultados del proceso de ideación - (Landing Page Política Pública)
 - o Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. (Visualizar los tres retos) → Instructivo para repetir el ejercicio
 - o Desarrollo ejercicio de ideación (lluvia de ideas) → Resultado de esa unificación y revisión de las ideas.
 - o Presentación ficha inicial (Formatos).



- **Entregables:**
 - o Materiales de capacitación.
 - o Registro fotográfico.
 - o Listado de asistencia.
 - o Evaluación del taller.
- 5. **Validación del Modelo con Actores Clave**
 - **Descripción:** Realización de una reunión para presentar y validar el modelo desarrollado, realizando ajustes según las recomendaciones de los actores del SCTel.
 - **Duración:** 2 Horas.
 - **Responsables:** UP HOLDING SAS y Dirección de CTel de la gobernación del Amazonas.
 - **Entregables:**
 - o Acta de validación.
 - o Manual de procedimiento (requisitos mínimos)
 - o Versión final del modelo.
- 6. **Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - 2do taller, validación y priorización**
 - **Descripción:** Ejecutar una prueba piloto de ideación y co-creación de iniciativas de acuerdo con las brechas definidas, donde se registren y analicen las primeras propuestas de proyectos. Este piloto permitirá identificar mejoras en el proceso.
 - **Duración:** 3 semanas – con un taller de mínimo 2 horas.
 - **Responsables:** UP HOLDING SAS y actores del SCTel.
 - **Entregables:**
 - o Registro de iniciativas propuestas priorizadas.
 - o Informe de resultados del piloto.
 - o Plan de mejoras
- 7. **Pre-priorización (Pre-clasificación)**
 - **Recepción de Propuestas:** Las iniciativas de proyectos presentadas por los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTel) serán recibidas y almacenadas en la plataforma del banco de iniciativas (landing page de política pública de CTel).
 - **Criterios de Pre-priorización (Pre-clasificación) :**

Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios inicialmente, estos pueden variar según el desarrollo del modelo de banco de iniciativas:

 - o Relevancia estratégica: Alineación con las políticas, el plan de desarrollo del departamento y el Plan Nacional de Desarrollo.
 - o Viabilidad técnica: Capacidad de ejecución según los recursos disponibles y tecnología necesaria.
 - o Impacto esperado: Potencial de la iniciativa para generar beneficios significativos en el área de CTel.
 - o Línea temática
 - **Evaluación Técnica Preliminar:** Un equipo técnico de expertos evaluará las propuestas iniciativas utilizando los criterios anteriores, otorgando una puntuación a cada iniciativa.
 - **Generación de un Informe de Pre-priorización:** Se elaborará un informe que detalle las iniciativas que cumplen con los criterios y se priorizan para la siguiente etapa.

REVISIÓN EQUIPO TRABAJO



Entregables:

- Informe de pre-priorización pre-clasificación con las iniciativas seleccionadas.
- Base de datos actualizada de iniciativas pre-priorizadas.
- 8. **Priorización por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI**
 - **Presentación al CODECTI:** Las iniciativas pre-priorizadas o pre-seleccionadas serán presentadas al Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) para su consideración.
 - **Criterios de Priorización:** CODECTI aplicará criterios como, estos serán definidos en el modelo de banco de iniciativas:
 -
 - o Alineación con las políticas de CTel y del PECTI del departamento.
 - o Impacto en el desarrollo económico y social.
 - o Sostenibilidad ambiental y social de la propuesta.
 - o Potencial de replicabilidad en otras regiones del departamento.
 - **Sesión de Priorización:** En una sesión de trabajo, los miembros de CODECTI deliberarán sobre las iniciativas, utilizando una matriz de priorización para asignar una puntuación final.
 - **Selección de Iniciativas Priorizadas:** Las iniciativas con mayor puntuación serán seleccionadas para formar parte del portafolio de perfiles de proyectos.
 -

Entregables:

- Acta de la sesión de priorización con las decisiones tomadas y consolidación de la información.
- Lista de iniciativas priorizadas para el portafolio de perfiles de proyectos.
-
- 9. **Portafolio de perfiles de proyectos**
 - **Desarrollo de Perfiles de Proyectos:** Los perfiles de proyectos serán elaborados detalladamente, incluyendo información sobre los objetivos, justificación, beneficiarios, resultados esperados, y plan de ejecución.
 - **Revisión y Ajuste:** Los perfiles serán revisados por un comité técnico para asegurar que cumplen con los estándares requeridos por potenciales financiadores.
 - **Organización del Portafolio:** Los perfiles serán agrupados en un documento único, organizado por áreas temáticas y niveles de prioridad.
 - **Validación Final:** El portafolio será presentado nuevamente al CODECTI para su validación final antes de ser distribuido a posibles financiadores.

Entregables:

- Portafolio de perfiles de proyectos, listo para difusión a través de la Gobernación y la secretaria de Planeación departamental.
- Documentación de soporte para cada perfil de proyecto.

Perfiles de proyectos, posibles agendas,

10. Formulación y diseño de proyectos



- **Conformación de Equipos de Trabajo:** Se conformarán equipos multidisciplinarios para la formulación de cada proyecto, integrando expertos en las áreas técnicas, financieras y legales.
- **Elaboración del Proyecto:** Siguiendo los lineamientos del DNP (para proyectos públicos) o las guías de los financiadores (para proyectos de cooperación), se formulará el proyecto según los términos del financiador.
- **Presentación para Aprobación:** Una vez completada la formulación, el proyecto será presentado a las autoridades competentes (DNP, CODECTI, financiadores) para su aprobación y posterior implementación.

Entregables:

- 3 proyectos formulados y diseñados con toda la documentación técnica.
- Informes de revisión técnica y legal.
- Actas de aprobación de proyectos por las autoridades competentes.

11. Búsqueda de financiación

- **Identificación de Fuentes de Financiación:** Identificar programas de financiación disponibles, tanto públicos como privados, que se alineen con los objetivos de los proyectos.
- **Elaboración de Propuestas de Financiación:** Preparar y enviar propuestas de financiación personalizadas para cada perfil de proyecto, siguiendo los requisitos específicos de cada fuente de financiamiento.
- **Gestión de Relaciones con Financiadores:** Se establecerán y mantendrán contactos con posibles financiadores para promover las iniciativas y asegurar el apoyo necesario.
- **Monitoreo y Seguimiento:** Se implementará un sistema de monitoreo para dar seguimiento al estado de las propuestas enviadas y gestionar la comunicación con los financiadores.

Entregables:

- Base de datos de fuentes de financiación.
- Propuestas de financiación enviadas.
- Informes de seguimiento sobre el estado de las propuestas.

12. Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas

- **Entidad Responsable del banco de iniciativas.**
- **Descripción:** Realizar sesiones de socialización del banco de iniciativas y capacitar a los usuarios finales en su uso, garantizando la sostenibilidad del sistema.
- **Duración:**
- **Responsables:** UP HOLDING SAS y Dirección de CTel.
- **Entregables:**
 - Materiales de capacitación.
 - Manual de usuario.
 - Informe de capacitación.



NOTA 1: Este proceso, es una etapa previa de validación de la ideación de las entidades del SCTel, puesto que por norma nacional sólo se maneja el Banco Nacional de Programas y Proyectos a través de MGA y SUIFP, sustentado en las resoluciones 1450 de 2013 y 0252 de 2012

NOTA 2: Se realizará un levantamiento de información a manera de diagnóstico para poder presentar iniciativas de CTEI, es de aclarar que este equipo en ningún caso duplicara acciones o funciones de los profesionales que hacen parte del Banco de Proyectos de la entidad territorial.

 **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:**

- Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas
- Iniciativas identificadas de cooperación en CTel
- Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel
- Registro fotográfico
- Listado de asistencia

 **TALENTO HUMANO**

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:

PERFIL	ESTUDIOS GENERALES	EXPERIENCIA	CANTIDAD
COORDINADOR DE COMPONENTE	Profesional en áreas de conocimiento como Administrador de empresa, Gestor de proyectos	5+ años en gestión de proyectos	1
TALLERISTA	Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con especialización. (Pregrado / Posgrado: Especialización)	Experiencia mínima de 5 años en la participación de proyectos de gestión de la innovación y/o en la asesoría de proyectos de innovación empresarial.	1



✚ SOPORTES O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

✚ MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Ítems	Entregable
1	● Listado de asistencia de eventos.
2	● Registro fotográfico de los eventos o actividades.
3	● Memorias de los talleres
4	● Actas de reunión y planeación
5	● Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas
6	● Iniciativas identificadas de cooperación en CTel
7	● Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel
8	● Bases de datos de participantes
9	● Registros fotográficos de las mesas de trabajo y de los servicios logísticos.

✚ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
 5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
 7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
 8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
 9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
 10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
 11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
 12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
 13. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
 14. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
 15. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
 16. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
 17. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
 18. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
 19. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo del contrato
 20. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución presentado.
 21. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado con plazo máximo de 10 días luego de la finalización de actividades.
3. En el **ARTICULO TERCERO** del acto administrativo 61 de 2024, se estableció que el desarrollo de los servicios es de un **PLAZO DE 03 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.



CRONOGRAMA

ITEM	SEMANA 1 A 1 (16/09 - 22/09)	SEMANA 2 NA 2 (23/09 - 29/09)	SEMANA 3 A 3 (30/09 - 06/10)	SEMANA 4 A 4 (7/10 - 13/10)	SEMANA 5 A 5 (14/10 - 20/10)	SEMANA 6 A 6 (21/10 - 27/10)	SEMANA 7 A 7 (28/10 - 03/11)	SEMANA 8 A 8 (04/11 - 10/11)	SEMANA 9 A 9 (11/11 - 17/11)	SEMANA 10 A 10 (18/11 - 24/11)	SEMANA 11 A 11 (25/11 - 01/12)	SEMANA 12 A 12 (02/12 - 08/12)	SEMANA 13 (09/12 - 15/12)
1. Reunión de diagnóstico y recolección de información	■												
2. Taller de ideación		■											
3. Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas	■	■	■	■									
4. Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización: IDEACIÓN				■	■								
5. Validación del Modelo con Actores Clave					■	■	■						
6. Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - TALLER PRIORIZACIÓN						■	■	■	■				
7. Pre-priorización /Pre-clasificación							■						
1. Priorización por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI							■						
2. Portafolio de perfiles de proyectos							■	■	■				
3. Formulación y diseño de proyectos							■	■	■	■			
4. Búsqueda de financiación									■	■	■	■	
5. Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas											■	■	■

4. De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación del contrato es por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA NUEVE CENTAVOS (\$ 163.782.069,00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 29624 No: 2024, bajo el gasto 00TC-3901-1000-2021-00010-0442 **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**



RUBRO	PRESUPUESTO
03. Capacitación Y Eventos	\$ 36.830.000,00
04. Servicios Tecnológicos	\$ 122.598.000,00
06. Protección conocimiento y divulgación	\$ 4.354.069,00
TOTAL	\$ 163.782.069,00

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>Talleres de Ideación</p> <p>E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTel entre actores del Sistema</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" / 4 horas presenciales en 2 sesiones</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 3 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p> <p>NOTA: Ver metodología documento técnico - número de personas participantes en la actividad</p>	03. Capacitación Y Eventos	Personas	40	\$ 920.750,00	\$ 36.830.000,00
<p>Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres</p> <p>Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01</p>	<p>Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.</p>	06. Protección conocimiento y divulgación	Publicaciones	2	\$ 975.282,50	\$ 1.950.565,00



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contratación de servicios de telemarketing.	Servicios de telemarketing para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios. Actividad transversal durante el avance del proyecto (12) de acuerdo se requieran los contactos.	06. Protección conocimiento y divulgación	Mes	1	\$ 1.338.600,00	\$ 1.338.600,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizara para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Contratación de servicios de Telemarketing para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion	06. Protección conocimiento y divulgación	Llamadas	210	\$ 3.485,00	\$ 731.850,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación (12 Espacios de agua) - (36 horas - 7 espacios + 2 olgura * 4 horas)	06. Protección conocimiento y divulgación	Horas	36	\$ 9.251,50	\$ 333.054,00
Banco de Iniciativas E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidación del banco de iniciativas para el departamento Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"	04. Servicios Tecnológicos	Unidad	1	\$ 122.598.000,00	\$ 122.598.000,00

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 65.512.827,60	40%	- Cuenta de cobro - Certificado aportes parafiscales



			- Plan de inversión y amortización del anticipo
PAGO 01	\$ 49.134.620,70	30%	<ul style="list-style-type: none"> -Metodología de la construcción del banco de proyectos - Factura. - Certificado de aportes parafiscales. - Amortización del 50% del anticipo. <p>-Nota</p> <p>70% Servicios logísticos y eventos</p> <p>30% Honorarios</p>
PAGO 02	\$ 49.134.620,70	30%	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia de eventos. - Registro fotográfico de los eventos o actividades. - Memorias de los talleres - Actas de reunión y planeación - Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas - Iniciativas identificadas de cooperación en CTel - Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel - Bases de datos de participantes - Registros fotográficos de las mesas de trabajo y de los servicios logísticos - Factura. - Certificado aportes parafiscales - Amortización del 50% del anticipo. <p>Nota:</p>



			70% Servicios logísticos y eventos 30% Honorarios
TOTAL	\$ 163.782.069,00	100%	

5. Mediante acta de reunión de fecha 12 de diciembre de 2024, entre el componente interno de UP-HOLDING SAS, se solicita una prórroga en tiempo o del Acto administrativo No. 61 del 17 de septiembre de 2024, de la cláusula tercera-Plazo de ejecución, de acuerdo con el siguiente avance técnico:

AVANCE TÉCNICO

El equipo técnico, administrativo y financiero hacen la validación del avance del componente de ejecución directa:

Taller de ideación

- Se realizaron 3 talleres, uno inicial el día 23 de septiembre 2:00 pm a 6:00 pm y dos el día 24 de septiembre de 8:00 a.m. a 12:00 m y el tercero de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. todos de 4 horas. En los talleres se realizó un proceso de priorización de 3 problemáticas, que dio como resultado una participación de 83 personas.
- Se realizaron 3 talleres adicionales con población en condición especial, discapacitados, comunidad LGBTIQ+ y el municipio de Puerto Nariño junto a la Dirección de CTel, con una participación de más de 40 participantes.

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1nw2TbPnLBkO6ZThgXfChcR4O03bZXesR>

Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres

En esta descripción técnica Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.

- 2 publicaciones.

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1JxhYnSjzYAwhqYcwO3mpn2shuQdWyZf9>

Contratación de servicios de telemercadeo.

Servicios de telemercadeo para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.

Actividad transversal durante el avance del proyecto (12) de acuerdo se requieran los contactos.

- Comunicación con los participantes vía correo, mensajes y recordatorios de llamadas.

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1JxhYnSjzYAwhqYcwO3mpn2shuQdWyZf9>

Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres



Contratación de servicios de Telemercadeo para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion.

- 210 llamadas en las diferentes etapas de la ejecución técnica

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1jh8Fnqd0CDi5aLlumftErPA8QO77QnbL>

Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres

- Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación

Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1lkWroc3codinWGKF_glOO3js8m-jmWTR

Banco de Iniciativas

A continuación, se describe la ejecución técnica del banco de iniciativas:

Se realizó la reunión de diagnóstico y recolección de información

Esta se realiza con el equipo componente de agendas, política pública y el proyecto, quien ha venido realizando actividades de validación con los actores claves, para identificar los desafíos y brechas del departamento del Amazonas. Estos primeros insumos dieron como resultado documento de diagnóstico para levantar los retos del pilotaje del banco de iniciativas en función de la política pública.

Enlace: https://drive.google.com/open?id=1nyohArgo24M9JSObdzzq3BKA-4ZR5CKg&usp=drive_fs

Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas

En el desarrollo del componente se ha cumplido con las siguientes actividades:

- Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización / clarificación de conceptos del banco de proyectos y socialización de modelo base
- Validación del Modelo de Actores Clave
- Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - 2do taller, validación y priorización
- Pre-priorización (Pre-clasificación)
- Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas

Enlace: https://drive.google.com/open?id=1NewMNtK-ZsxqQg3xuiiLpBIG7OvxKzaU&usp=drive_fs

Actualmente la **EJECUCIÓN TÉCNICA ES DEL 80%**.



BALANCE FINANCIERO

La ejecución directa actualmente tiene la siguiente ejecución financiera:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 163.782.069,00

VALOR ANTICIPO: \$ 65.512.828

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: 50%

PAGO 1: \$ 49.134.620

Actualmente se tiene un avance financiero de un 70% basado en un anticipo y un pago 01.

DIFICULTADES Y RETOS

Durante la ejecución de las actividades finales, se han enfrentado diversos desafíos y obstáculos. En particular, entre los meses de noviembre y principios de diciembre de 2024, han surgido dificultades externas para coordinar y concretar una reunión con el CODECTI, lo cual ha afectado el cierre de las actividades pendientes. Esto resulta especialmente relevante, dado que el desarrollo del componente requiere el respaldo y la participación activa de dicha instancia.

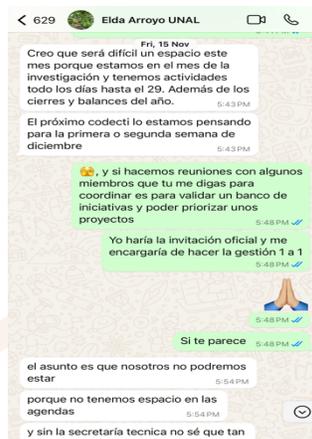


Figura 1. Apoyo a la secretaria técnica del CODECTI, Eida Arroyo del IMANI - UNAL Sede Amazonía

Se logró realizar una mesa técnica para presentar los avances del proyecto y validar el modelo lógico del banco de iniciativas. Además, con el apoyo del gerente, se agendó una reunión para el 12 de diciembre. Sin embargo, surgieron aclaraciones importantes durante la preparación de dicha reunión. Actualmente, el CODECTI, debido al nuevo Decreto 979 de 2024 emitido en agosto, no ha sido oficializado por la Gobernación mediante una ordenanza o decreto. Esto ha generado como prioridad para el presente año establecer dicho decreto, a fin de contar con un CODECTI formalmente constituido para el departamento.



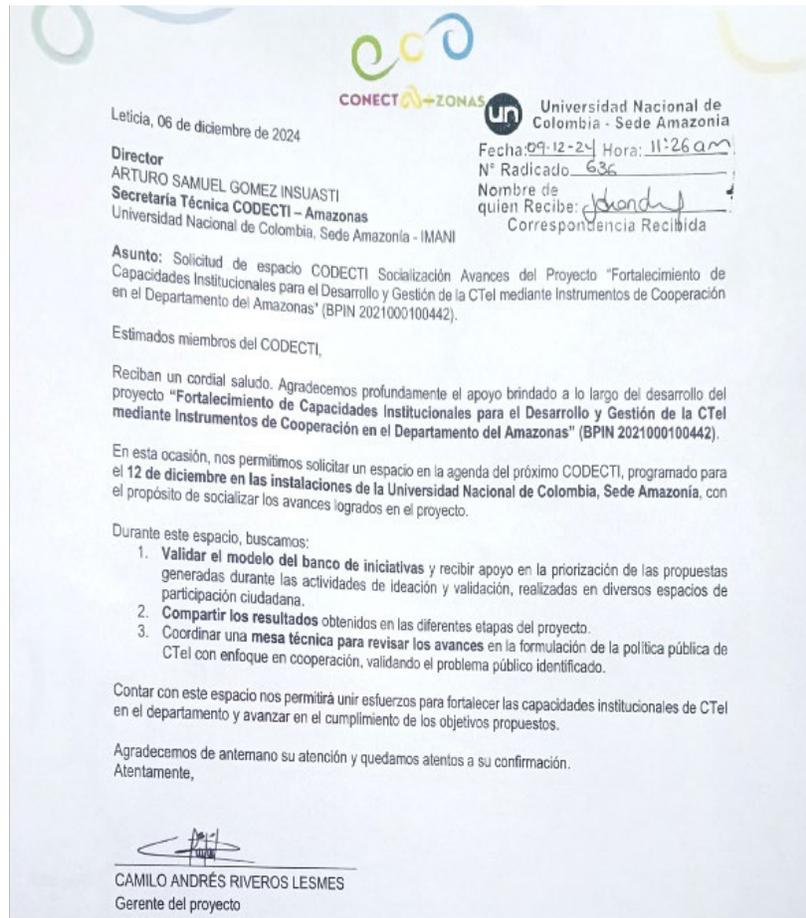


Figure 2. Carta enviada al CODECTI

En la reunión del 12 de diciembre de 2024, se presenta el avance del proyecto en cada una de sus actividades y se hace especial énfasis en el banco de iniciativas y la priorización de estas, pero se resalta la relevancia de esta actividad enmarcada en el nuevo decreto que rige para los CODECTI donde se vuelve fundamental el banco de inversión para apoyar la dinamización de estos para el departamento.

Sin embargo, allí en la reunión se da la importancia de poder revisar las iniciativas preseleccionadas, resultado de la validación del Banco de Iniciativas, aunque se acordó retomar su discusión y análisis a mediados de enero. Esto se debe a que la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia, y otras entidades entrarán en periodo de vacaciones. Además, se resaltó que actualmente no se cuenta con un CODECTI oficializado, sino con una mesa técnica provisional, mientras la Gobernación del Amazonas trabaja en la oficialización del decreto proyectado para formalizar la nueva configuración de esta instancia.

Estas dificultades para poder validar el modelo de banco de iniciativas y poder continuar con la priorización de estas han dificultado el cierre de la presente ejecución, sumado que actualmente la metodología cuenta con un vacío, la metodología descrita para la actividad "2.1.1.2 Consolidación del banco de iniciativas | Implementación



de procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas; Levantamiento de iniciativas de cooperación en CTel” establece realizar el levantamiento de iniciativas de cooperación en CTel en el departamento, según lo indicado en la página 108 del documento técnico. Este proceso incluye la prueba piloto del banco de iniciativas y el levantamiento preliminar de dichas propuestas. Sin embargo, el resultado esperado debe incluir el perfilamiento y la formulación inicial de los proyectos, para gestionar, junto con el CODECTI, las fuentes de financiación, alineándose al banco de inversión según el nuevo Decreto 0979 de 2024 y vinculando los perfiles y proyectos a la socialización programada en la actividad E01-A04, en el evento nacional faltante.

Adicional a esto, según el oficio recibido el 9 de diciembre de 2024 por la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Gobernación de Amazonas, en el cual se informó que, de acuerdo con los espacios previamente solicitados por la Gerencia del proyecto, el objetivo era socializar los avances del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo y Gestión de la CTel por Medio de Instrumentos de Cooperación en el Departamento de Amazonas" (BPIN 2021000100442) y realizar la validación del banco de iniciativas.

En este contexto, es relevante señalar que el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) tiene oficialmente cuatro reuniones anuales. Este año, la última reunión se llevó a cabo en diciembre debido a las restricciones en las agendas de los participantes. Aunque se consideró convocar una reunión extraordinaria, la disponibilidad de los actores clave impidió que dicha reunión se concretara.

Adicionalmente, se informó que se encuentra en proceso un ajuste normativo relacionado con el Decreto 979 del 2 de agosto de 2024. La Gobernación, en conjunto con su área jurídica, está trabajando en la emisión de un nuevo decreto departamental que permitirá constituir oficialmente el CODECTI, garantizando su conformidad con el marco normativo establecido.





Leticia, 09 de diciembre del 2024

Señor
Camilo Andrés Riveros Lesmes
Gerente Proyectos
Up Holding

Asunto: Espacio CODECTI 12 diciembre del 2024

Apreciado Camilo Riveros

En atención a la solicitud presentada, confirmamos la disposición de un espacio en la reunión programada para el próximo 12 de diciembre de 2024, con el propósito de socializar los avances del proyecto "Fortalecimiento De Capacidades Institucionales Para El Desarrollo Y Gestión De La CTel Por Medio De Instrumentos De Cooperación En El Departamento De Amazonas" con BPIN 2021000100442, y realizar la validación del banco de iniciativas.

Atendiendo las solicitudes emitidas en el mes de noviembre y diciembre para disponer de un espacio que permita socializar el proyecto, es importante señalar que el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) tiene oficialmente cuatro reuniones anuales. Este año, la última reunión fue posible únicamente en el mes de diciembre debido a las limitaciones en las agendas de los participantes. Aunque se realizó la consulta para convocar una reunión extraordinaria, la disponibilidad de los actores involucrados impidió llevarla a cabo.

Adicionalmente, nos encontramos en un proceso de ajuste normativo derivado del Decreto 979 del 2 de agosto de 2024. Este contexto ha llevado a la Gobernación, junto con su área jurídica, a trabajar en la emisión de un nuevo decreto departamental para constituir oficialmente el CODECTI, conforme al marco normativo vigente. Mientras se expide el nuevo decreto, esta instancia opera como una mesa técnica.

Reiteramos nuestro compromiso con la formulación de la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para nuestro departamento. Seguiremos apoyando la gestión de espacios en el CODECTI para garantizar una visión y alineación integradora entre todos los actores involucrados.

Agradecemos su apoyo y comprensión.


Linda Martínez González
Directora de CTel
Gobernación del Amazonas

Calle 10 - 10-77 Esquina
Como Electrónico: ciencia tecnologia@amazonas.gov.co
Página Web: www.amazonas.gov.co
Código Postal 910001

Figure 3. Carta Recibida Dirección CTEI Gobernación.

Solicitud de Otrosí – Prórroga del Acto administrativo de ejecución directa No. 061 de 17 de septiembre de 2024, bajo el marco del proyecto con BPIN 2021000100442.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, durante el desarrollo de la metodología de la actividad E2 – A01, “Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación” específicamente para la priorización de las iniciativas y el perfilamiento de las iniciativas y su formulación, se requiere realizar reuniones con el CODECTI en pleno de sus funciones y algunas mesas técnicas y aclarar entre las partes la metodología y recursos. Para ello se solicita prorrogar el desarrollo del acto administrativo 061 del 17 de septiembre por un término de 01 mes y 14 días, siendo de esta forma que el acto administrativo se desarrolle y ejecute hasta el día 31 de enero de 2025.



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Frente a las normas generales de contratación pública, legalmente se encuentra viable la presente Prórroga, atendiendo lo contenido en la Ley 80 de 1993, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

“(…) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que:

“la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 estipula que la modificación de los contratos estatales:

“(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”. Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de



‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”

Como soporte jurídico y siguiendo la exposición de motivos se trae a colación el artículo 1602 Código Civil, según el cual todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, criterio que consagra la libertad contractual que se complementa con la aplicación de la consensualidad del acuerdo de voluntades, en donde una vez se exprese la manifestación de la voluntad de cada contratante respecto a los elementos esenciales del contrato, surgirán las obligaciones a cargo de cada una de las partes, pero sin ignorar que esta libertad se encuentra limitada, por un lado, por el interés público con la imposición de las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común, y, por otro, en la selección del contratista.

A continuación, se plantea el cronograma propuesto.

ITEM	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1. Reunión de diagnóstico y recolección de información					
2. Taller de ideación					
3. Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas					
4. Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización: IDEACIÓN					
5. Validación del Modelo con Actores Clave					
6. Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - TALLER PRIORIZACIÓN					
7. Pre-priorización /Pre-clasificación					
1. Priorización por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI					
2. Portafolio de perfiles de proyectos					
3. Formulación y diseño de proyectos					
4. Búsqueda de financiación					
5. Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas					

6 Que el Acto administrativo 061 de 2024, se encuentra en ejecución.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE LA CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN del Acta N° 61 de 2024, por un plazo de ejecución de un (01) mes catorce y (14) días calendario contados a partir del vencimiento plazo de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas del Acta N° 061 de 2024, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio siguen igual a la resolución principal y se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vasquez

Proyectó y digitó: Laura Vasquez
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS**.

Edwin Acosta

Revisó: **EDWIN ACOSTA GARCES**
Coordinador Administrativo

Nelson Mur

Revisó y aprobó: **NELSON MUR MALATESTA**
Coordinador Técnico.

Camilo Riveros

Revisó y aprobó: **CAMILO RIVEROS**
Gerente de proyecto.

Copia:

Minciencias atencionalciudadano@minciencias.gov.co

